



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 12 AGO 2009

R. EXT^o 2726

VISTO: Lo solicitado por el Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Ciencias del Mar Mares Chile Limitada, mediante C.I. SUBPESCA N° 9.543-2009; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 297/2009, de fecha 04 de agosto de 2009; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospección para la pesquería de reineta (*Brama australis*), en aguas exteriores de la X Región**"; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 461 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 2728 y N° 3099, ambas de 2008 y N° 1307y N°2026 de 2009, todas esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2728 de 2008, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 3099 de 2008, N° 1307 y N° 2026, ambas de 2009, todas de esta Subsecretaría, que autorizó al Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Ciencias del Mar, Mares Chile Limitada, R.U.T. N° 77.157.240-5, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 309, Puerto Montt, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospección para la pesquería de reineta (*Brama australis*), en aguas exteriores de la X Región**", en el sentido de reemplazar las embarcaciones **Cecilia III** y **Don Pedro III** por las embarcaciones **Don Fernando II** y **Héctor Andrés**, según se indica:

a) Embarcaciones reemplazadas:

Nº	Nombre de Embarcación	R.P.A	Matrícula	Armador	Rut
21	CECILIA III	6089	357	SALAZAR BUENO ROSA ISABEL	5.647.866-3
35	DON PEDRO III	910421	954	MEZA ROJAS HECTOR GONZALO	7.919.845-5

b) Embarcaciones reemplazantes:

Nº	Nombre de Embarcación	R.P.A	Matrícula	Armador	Rut
21	DON FERNANDO II	900814	812	LEAL OFFERMANN FERNANDO	5.032.917-8
35	HECTOR ANDRES	952800	558	MEZA ROJAS HECTOR GONZALO	7.919.845-5

2.- La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Salomon Silva".

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo

